



**RESOLUCIÓN N° 10.971/13**

**"POR LA CUAL SE SUSPENDE PROVISIONALMENTE A LA COOPERATIVA ALBERDEÑA LTDA., PARA CAPTAR AHORRO Y CONTRATAR PRÉSTAMOS"**

Asunción, 18 de octubre de 2013

**VISTO:** El Expte. N° 6.205/13, presentado ante esta Autoridad de Aplicación en fecha 14 de octubre del año en curso, por los Sres. Juan Pablo Bogarín, Carmelo Nuñez Rodriguez y Dladys Caballero Saldívar, quienes manifiestan ser socios de la Cooperativa Alberdeña Ltda., elevado a consideración de este Consejo Directivo en sesión ordinaria de fecha 15 de octubre del presente año, asentada en Acta N° 489/13, y;

**CONSIDERANDO:** Que, en base al análisis realizado de las manifestaciones vertidas por los recurrentes, se colige que la citada entidad se encuentra atravesando por un periodo de inestabilidad dirigenal que supone riesgo de deterioro del patrimonio institucional.-----

Que, la situación indicada más arriba podría desembocar en la pérdida de la confianza y credibilidad de los socios de la cooperativa en cuestión, razón por la que resulta necesario suspender provisionalmente a la misma para captar ahorro y contratar préstamos a los efectos de precautelar el patrimonio institucional así como el de los socios en particular hasta tanto se evidencie seguridad en sus manejos dirigenales, considerando que es función de esta Autoridad de Aplicación precautelar los intereses de la masa societaria.-----

**POR TANTO,** en mérito de las fundamentaciones expuestas, en virtud de la disposición contenida en el art. 5° inc. d) de la Ley N° 2157/03, el;

**CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO**

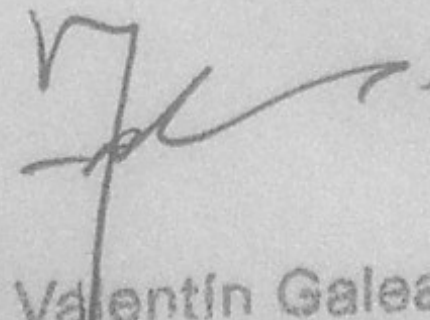
**RESUELVE:**

**1° SUSPENDER PROVISIONALMENTE** a la Cooperativa Alberdeña Ltda. a captar Ahorro y contratar préstamos hasta tanto se evidencie seguridad en sus manejos dirigenales, en base a los fundamentos expuestos en el exordio.-----

**2° INSTRUMENTAR** y refrendar la presente resolución a través de la Presidencia de esta Institución.-----

**3° NOTIFICAR** a la entidad afectada y cumplida, Archivar.-----



  
Lic. Valentín Galeano  
Presidente INCOOP